



**R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**AVISO:  
A LA COMUNIDAD EN GENERAL.**

Por acuerdo del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, dado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Mayo del año 2020-dos mil veinte, mediante el Acta de Cabildo Número 44, y con fundamento en lo estipulado por los artículos 222, 227, fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como también los artículos 115, 116, 119 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad; en cumplimiento a dicho acuerdo, el R. Ayuntamiento convoca a la Ciudadanía en general a participar en la Consulta Pública por un plazo de 15 días hábiles el **proyecto del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León** a efecto de que presenten las propuestas correspondientes, conforme a las siguientes:

**B A S E S:**

**PRIMERA:** El proyecto de reglamento estará a su disposición, en la página web institucional de esta Administración Municipal: [www.escobedo.gob.mx](http://www.escobedo.gob.mx) en el apartado de Transparencia, así como físicamente en las oficinas de Regidores y Síndicos ubicadas en la calle Juárez #100 Col. Centro en General Escobedo N.L.

**SEGUNDA:** Para los efectos de la presente convocatoria, la Ciudadanía podrá presentar sus propuestas, mismas que deberán de presentarse via correo electrónico y contendrán los siguientes datos:

- 1.- Nombre completo y apellidos del proponente;
- 2.- Domicilio completo, número telefónico y correo electrónico; y
- 3.- Firma del proponente.

**TERCERA:** Las propuestas se recibirán via electrónica en los siguientes destinos:

- 1.- [consultapublicaescobedo@gmail.com](mailto:consultapublicaescobedo@gmail.com) para recibir sus propuestas.

**CUARTA:** La recepción de las propuestas se realizará dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día de publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado.

**QUINTA:** Las propuestas serán evaluadas y aprobadas por el R. Ayuntamiento.

**SEXTA:** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el R. Ayuntamiento.

**A T E N T A M E N T E.**

Gral. Escobedo, Nuevo León, a 05 de Junio de 2020.

  
LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES.  
Presidente Municipal.

  
LIC. ANDRES CONCEPCION MIJES LLOVERA  
Secretario del R. Ayuntamiento.